



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO

SOBRE NOTIFICACION DE PROPUESTAS DE
ADOPCIÓN DE NUEVAS REGLAMENTACIONES

La Oficina del Procurador del Veterano en cumplimiento con la Ley Núm. 79 de 24 de julio de 2013, en adelante la Ley 79-2013, también conocida como la "Ley del Procurador del Veterano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", la cual faculta a la Oficina del Procurador del Veterano a adoptar aquellas reglas y reglamentos conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", notifica que se propone adoptar

"REGLAMENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y MULTAS"

EL REGLAMENTO TIENE EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MULTA O INFRACCIÓN, PROCEDIMIENTOS PARA COMPENSACIÓN DE DAÑOS.

"REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA PARA VETERANOS(AS)"

EL REGLAMENTO TIENE EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS NORMAS APLICABLES AL "PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA PARA VETERANOS (AS)" ESTABLECIDAS AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 313-2000, CONOCIDA COMO LA LEY DEL "PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA VIVIENDA A LOS VETERANOS PUERTORRIQUEÑOS", SEGÚN ENMENDADA POR LAS LEYES NÚM. 59-2004, NÚM. 282-2012 Y NÚM. 75-2020.

Copia de los reglamentos propuestos estarán disponible para revisión durante un término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso. Dichos reglamentos estarán disponibles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en la Oficina del Procurador del Veterano, que ubica en el Edificio Mercantil Plaza, Avenida Ponce de León, Piso 10, Oficina 1001 y a través de la página electrónica www.opv.gobierno.pr

Las personas interesadas en emitir cualquier tipo de comentarios podrán enviarlos al P.O. Box 11737, San Juan, Puerto Rico 00910-1737 o por correo electrónico a jtizol@opv.pr.gov dentro de los treinta (30) días siguientes a este aviso.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de enero de 2023


Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano

A.M.A.